

Buenos Aires, 24 de Julio de 2014

RES. PRESIDENCIA NO 21/2014

VISTO:

Ley 31,

La Actuación CM Nº 15423/14, la Resolución CM Nº 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia, la Sra. Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 8, Dra. Natalia Molina solicita, partir del 29 de mayo de 2014, la prórroga de los interinatos de los agentes Mariano Camblong, Santiago Rubén Barabani y Franco Cabrera en los cargos de Secretario, Prosecretario Coadyuvante y Prosecretario Administrativo respectivamente.

Que la Dirección de Recursos Humanos informó mediante Dictamen N° 128/2014 que el hecho generador de la presente propuesta lo constituye la prórroga de la licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo del agente Roberto Néstor Maragliano a partir del 29 de mayo y por el término que ejerza las funciones para las que fuera designado, conforme Resolución de Presidencia N° 513/2014.

Que el agente Camblong se desempeña actualmente como Secretario interino, conforme Resolución de Presidencia N° 236/2014 (art.1) mientras se extienda la licencia extraordinaria sin goce de haberes concedida al agente Maragliano.

Que el agente Barabani se desempeña actualmente como Prosecretario Coadyuvante interino, conforme Resolución de Presidencia N° 236/2014 (art.2) mientras dure la promoción interina del agente Camblong.

Que el agente Cabrera se desempeña actualmente como Prosecretario Administrativo interino, conforme Resolución de Presidencia N° 236/2014 (art.3) mientras dure la promoción interina del agente Barabani.

Que mediante Resolución CM Nº 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1º: Prorrogar, a partir del 29 de mayo de 2014, el interinato del agente Mariano Javier Camblong, Legajo Nº 1441, en el cargo de Secretario en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas Nº 8, que fuera dispuesto por Resolución de Presidencia Nº 236/2014 (art.1), mientras se extienda la licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo del agente Roberto Néstor Maragliano y hasta su efectiva reincorporación.

Art. 2°: Prorrogar, a partir del 29 de mayo de 2014, el interinato del agente Santiago Rubén Barabani, Legajo N° 1571, en el cargo de Prosecretario Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 8, que fuera dispuesto por Resolución de Presidencia N° 236/2014 (art.2), mientras dure la promoción interina del agente Mariano Javier Camblong.

Art. 3°: Prorrogar, a partir del 29 de mayo de 2014, el interinato del agente Franco Cabrera, Legajo N° 1463, en el cargo de Prosecretario Administrativo en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 8, que fuera dispuesto por Resolución de Presidencia N° 236/2014 (art.3), mientras dure la promoción interina del agente Santiago Rubén Barabani.

Art. 4º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N°8, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. Nº 621 /2014

Dr. Juan Manuel Olmos

Presidente

Consejo de la Magistratura Poder successful de la Ciuded de Duches